Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	14 DE MARZO DE 2026
CERTIFICADO Nro.	050

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R15		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	MEMOT	M14NSF NUSEFA MEMOT	73152108	A-02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-5	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ventiladores del Colegio Nuestra Señora de Fátima.	12.000.000,00	1	12.000.000,00				
Atendiendo la solicitud realizada mediante comunicado oficial **Nro. GS-2026-017017-MEMOT**, se expide el presente certificado del plan anual de adquisiciones con los recursos asignados de acuerdo con los valores y fuente de financiación establecidos en la Resolución presupuestal **Nro. 00006 del 01/01/2026.**							TOTAL	1	12.000.000,00	0	-	-	-

Nro. SISCO	PR-MEMOT-0025-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 12.000.000,00

IJ JHON NEY RICARDO MÁRQUEZ
Analista de planeación

IJ JHON NEY RICARDO MÁRQUEZ
Jefe Planeación MEMOT (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: SI. Jorge Guerra Polo.
Cargo: Resp/Logistico. NUSEFA
Unidad: NUSEFA

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA

Montería,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la presente contratación es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA incluido.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	NUSEFA	Mantenimiento de ventiladores	10	1	$12.000.000,00	$12.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$12.000.000,00	$12.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 00006 del 01/01/2026 – REC 10

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	Valor unitario incluido Iva	Valor total incluido Iva
1			NUSEFA	10	Mantenimiento de ventiladores	1	$12.000.000,00	**$12.000.000,00**
Total							**$12.000.000,00**	**$12.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad). Cuyo objeto social lo faculte para desarrollar el servicio del presente proceso contractual.

Decreto 1860 del 2021:
(...)
Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

1. "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los

	patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades. Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...)

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997, "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", tiene dentro de sus funciones desarrollar programas de educación, recreación y deporte dirigidos al personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios. En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2025–2026, en el ámbito de gestión de bienestar, y de acuerdo con los recursos disponibles para la vigencia 2026 asignados al Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería (NUSEFA), se evidencia la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos, para los ventiladores ubicados en las diferentes dependencias del plantel educativo.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima requiere mantener en óptimas condiciones sus áreas, dependencias e instalaciones, con el fin de garantizar ambientes adecuados que favorezcan el bienestar, la seguridad y el normal desarrollo de las actividades académicas del personal docente, administrativo y estudiantil. Actualmente no existe un contrato vigente para el mantenimiento de los ventiladores, ni se cuenta con personal especializado o los elementos técnicos necesarios para realizar dichas labores de manera interna.

Adicionalmente, el uso continuo de estos equipos genera desgaste y deterioro progresivo, lo que hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos oportunos que permitan garantizar su adecuado funcionamiento, evitar daños mayores y prolongar su vida útil. Estos equipos constituyen elementos esenciales para proporcionar condiciones ambientales adecuadas en los espacios educativos, contribuyendo al bienestar de docentes y estudiantes durante las jornadas académicas.

En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita realizar el mantenimiento de los ventiladores, asegurando que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento para el desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo anterior, la alternativa viable es la contratación de una empresa idónea y especializada que cuente con el personal, herramientas y conocimientos técnicos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería no dispone de la logística ni del recurso humano requerido para realizar estos trabajos.

Los recursos para esta contratación se encuentran contemplados dentro de la disponibilidad presupuestal asignada a la unidad y prevista en el Plan de Compras para la vigencia correspondiente, con lo cual se busca satisfacer la necesidad institucional de garantizar el adecuado mantenimiento de los ventiladores al servicio de la comunidad educativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, referente a los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública, se verificó la información publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estableciendo que el presente proceso, por su cuantía, no se encuentra cubierto por obligaciones derivadas de acuerdos comerciales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, toda vez que corresponde a un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

unidad contratante y contratista	número del contrato y fecha de suscripción	objeto	número de proceso	aciertos	problemas
MEMOT - COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	92-7-10016-21 del 06-09-21	MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES (VENTILADORES DE TECHO) PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ADSCRITO A LA POLICIA METROPÓLITANA DE MONTERIA.	PN-MEMOT MIC 021-2021	EL NEGOCIO JURÍDICO SE REALIZÓ CONFORME AL CONTRATO.	NO SE PRESENTARON NOVEDADES
MEMOT – DINA EMERGY S.A.S.	92-7-10013-25 del 20-05-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA	PN-MEMOT MIC 023-2025	EL NEGOCIO JURÍDICO SE REALIZÓ CONFORME AL CONTRATO.	NO SE PRESENTARON NOVEDADES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica se encuentran descritos en el anexo denominado **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Dichos factores serán verificados bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme a la documentación exigida para cada caso.

En consecuencia, la **Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería** tomará como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento completo y la presentación del anexo **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, así como la descripción y garantía del cumplimiento de los demás requisitos exigidos a los oferentes. La verificación de estos requisitos podrá estar sujeta a **visita técnica por parte del comité evaluador**, cuando se considere necesario.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente y su forma de acreditación se encuentran descritas en el anexo **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Dichos requisitos serán verificados bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, de conformidad con la documentación presentada por el oferente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal requerido y su forma de acreditación se encuentran descritas en el anexo **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Estos requisitos serán verificados bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme a la documentación presentada por el oferente.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La **capacidad operativa** y su forma de acreditación se encuentran descritas en el anexo **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Dichos requisitos serán verificados bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, de conformidad con la documentación presentada por el oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO. De conformidad con lo establecido en los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Montería revisará las ofertas económicas y verificará que aquella que presente el **mayor porcentaje de descuento** cumpla con las condiciones establecidas.

> *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
>
> ...
>
> *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. Para la determinación de los precios artificialmente bajos, se tomará como referencia lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.* Así mismo, se dará aplicación al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, en los eventos en que se configure la hipótesis de oferta con precio artificialmente bajo. En caso de que la oferta sea rechazada por esta causal, la entidad podrá adjudicar el contrato al proponente que haya presentado el segundo mejor precio, y así sucesivamente, o en su defecto, declarar desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. El oferente deberá diligenciar en el SECOP II, en la sección **Cuestionario**, el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el **mayor porcentaje de descuento** aplicable a todos los ítems. Para ello, el oferente deberá:

- Presentar su oferta bajo la modalidad de **porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste.**
- Diligenciar únicamente el porcentaje de descuento en el archivo Excel denominado **Anexo Oferta Económica.**
- No modificar el formato establecido.
- Aplicar el porcentaje a la totalidad de los ítems.

Ejemplo de diligenciamiento:
- 5%
- 2,5%
- 0%

El porcentaje ofertado se aplicará sobre el **precio techo** definido por la entidad.

Causales de inhabilitación económica:
- Superar el precio techo.
- No ofertar algún ítem.
- Dejar ítems en blanco.

Nota: Todos los precios se consideran **firmes y fijos**, por lo tanto:
- No están sujetos a reajustes.
- Incluyen todos los costos del contrato y la utilidad del contratista.
- No se aceptarán costos adicionales ni incrementos durante la ejecución.

CRITERIO DE SELECCIÓN. La oferta ganadora será aquella que presente el **mayor porcentaje de descuento** entre todas las ofertas habilitadas.

PRECIOS TECHOS:

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS	_____%

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES (TECHO, PARED O PEDESTAL)				
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO	(VALOR UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO)
1	**Mantenimiento Preventivo.** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como: - Limpieza general del ventilador. - Limpieza interna del motor eléctrico. - Verificación del funcionamiento del motor. - Lubricación y engrase de partes móviles. - Revisión y ajuste de tornillería y soportes. - Inspección del sistema eléctrico y conexiones. - Nivelación y ajuste del ventilador. - Verificación de estado de aspas, rodamientos, eje y carcasa. - Diagnóstico técnico de fallas y recomendación de cambio de piezas o componentes que presenten desgaste o daño.	1	$ 214.125,00	$ 214.125,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS)				

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO	(VALOR UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO)
1	Suministro e instalación de capacitor 5 mf	1	$ 93.885,00	$ 93.885,00
2	Suministro e instalación de capacitor 6 mf	1	$ 93.885,00	$ 93.885,00
3	Suministro e instalación de capacitor 7 mf	1	$ 94.705,00	$ 94.705,00
4	Suministro e instalación de capacitor 7.5 mf	1	$ 94.705,00	$ 94.705,00
5	Embobinado general del motor del ventilador	1	$ 233.275,00	$ 233.275,00
6	Reparación del bobinado del motor	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
7	Suministro e instalación de pin sujetador del ventilador de techo	1	$ 59.985,00	$ 59.985,00
8	Suministro e instalación de carcasa protectora	1	$ 85.545,50	$ 85.545,50
9	Suministro e instalación de aspas metálicas	1	$ 174.623,00	$ 174.623,00
10	Suministro e instalación de aspas plásticas	1	$ 125.212,00	$ 125.212,00
11	Suministro e instalación de control de velocidades	1	$ 138.632,00	$ 138.632,00
12	Reparación de control de velocidad	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
13	Suministro e instalación de control remoto	1	$ 121.520,00	$ 121.520,00
14	Suministro e instalación de conductores eléctricos calibre 12 o equivalente ML	1	$ 5.690,50	$ 5.690,50
15	Cambio de cableado interno del ventilador	1	$ 208.000,00	$ 208.000,00
16	Suministro e instalación de tubo sujetador del ventilador	1	$ 95.696,00	$ 95.696,00
17	Reubicación de ventilador de techo	1	$ 126.042,00	$ 126.042,00
18	Instalación de ventilador de techo	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
19	Suministro e instalación de bujes o rodamientos superiores	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
20	Suministro e instalación de bujes o rodamientos inferiores	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
21	Suministro e instalación de balineras	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
22	Reparación o cambio del sistema eléctrico del ventilador	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
23	Suministro e instalación del eje del ventilador	1	$ 86.900,00	$ 86.900,00
24	Cambio de base o soporte de fijación del ventilador.	1	$ 120.200,00	$ 120.200,00
25	Balanceo y ajuste de aspas del ventilador	1	$ 182.300,00	$ 182.300,00
26	Reparación de conexiones eléctricas internas	1	$ 186.400,00	$ 186.400,00
27	Cambio de interruptor o selector de velocidad	1	$ 125.550,00	$ 125.550,00
28	Cambio de regulador electrónico de velocidad (dimmer)	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
29	Ajuste o cambio de tornillería general	1	$ 38.800,00	$ 38.800,00
30	Servicio de pintura del ventilador	1	$ 46.350,00	$ 46.350,00
TOTAL			**$ 3.793.206,00**	**$ 3.793.206,00**

CARTA DE SOSTENIBILIDAD: Los precios ofertados deberán mantenerse vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato a celebrar, así como durante sus eventuales adiciones, cuando a ello hubiere lugar. Esta condición deberá acreditarse mediante carta suscrita por el representante legal o por quien haga sus veces, debidamente facultado mediante poder expreso. Asimismo, los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como cargas tributarias y arancelarias de ley, costos administrativos, seguros, fletes y demás erogaciones, así como la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretenda obtener.

En consecuencia, no se aceptarán costos adicionales por ningún concepto ni incrementos en los precios durante la ejecución del contrato, cuando estos se fundamenten en las circunstancias anteriormente descritas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería aplicará las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

   En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

   En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.

   Por lo anterior se acreditará con: certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a:

   - Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).
   - Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente.
   - A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

   Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza

   El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena

– en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita con certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, aporten certificación mediante la cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

   En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

   Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.

   Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, se revisará el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

   En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el

personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

   Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente.

   Mayor proporción de personas mayores: entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones:

   - Tener 60 años cumplido o más.
   - No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.
   - Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

   El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas a través de contrato laboral. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas a través del contrato laboral con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; esto aplica incluso en el evento en el cual se haya presentado la sustitución de empleadores.
   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

   Proponentes plurales: el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

   La mayor proporción se definirá con la sumatoria de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, vinculadas por contrato laboral, a cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

   Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas,

raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Se deberá adjuntar el certificado expedido para tal efecto por el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Proponentes plurales: el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   Persona natural: para acreditar dicha situación, la persona natural deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   Personas jurídicas: el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.
   Proponentes plurales: se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, acreditarán tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2 y 6 de la presente tabla. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación.

Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

   Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal.
   Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana.

   Documentos de su existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
   Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas.

   Documentos de su existencia y representación legal.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente,

realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Si se trata de Mipymes el Proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

    Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.

    Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

    El método aleatorio para la aplicación del presente criterio de desempate será el siguiente:

    Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento:

    - Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura.
    - En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso.
    - El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección.

En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo.

En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El servicio de mantenimiento se realizará en las **instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería**, ubicado en el **kilómetro 5 vía Cereté, barrio Mocarí**, previa coordinación con el **supervisor del contrato**.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del futuro contrato se ejecutará **bajo la modalidad de tracto sucesivo**, una vez se **notifique el inicio de su ejecución**. El contratista realizara los mantenimientos de los ventiladores, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
Para cada mantenimiento realizado, el contratista deberá elaborar y diligenciar **formatos u órdenes de trabajo**, donde se registre la descripción del servicio prestado, los datos del personal que realizo el mantenimiento y la identificación de los equipos intervenidos. Estos documentos constituirán **soporte de la ejecución del contrato**, los cuales deberán ser entregados al supervisor y permanecerán bajo su custodia para efectos de seguimiento y atención de eventuales requerimientos por parte de los entes de control.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, con el fin de coordinar oportunamente la ejecución de las actividades.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2026**. En caso de que el presupuesto se agote antes de la fecha prevista, se podrá proceder a la **liquidación del contrato**, salvo que las partes acuerden realizar una **adición contractual**.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 5-61, barrió Centro.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema

Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 2: el pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del futuro contrato será ejercida por el **Responsable Logístico del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería**, o quien haga sus veces, o quien designe posteriormente el **Ordenador del Gasto**, quien verificará la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual. El supervisor ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el **numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993**, los **artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011**, la **Resolución Nro. 00090 de 2018** y demás normas

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las **obligaciones del contratista** se encuentran descritas en el anexo denominado **"Obligaciones del Contratista"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las **obligaciones de la Policía Nacional** se encuentran descritas en el anexo denominado **"Obligaciones de la Policía Nacional"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La **Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería** adjudicará el presente proceso de contratación **de manera total**, por el valor del **presupuesto oficial asignado**, de acuerdo con la oferta presentada por el proponente que cumpla con los **requisitos técnicos, jurídicos y económicos** establecidos en el presente proceso, conforme a lo dispuesto en los **numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021**.

La adjudicación se efectuará mediante **comunicación de aceptación de la oferta**, en la cual la entidad manifestará la aceptación **expresa e incondicional** de la propuesta, indicando además los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma **SECOP II**, el proponente seleccionado se entenderá **notificado de la aceptación de su oferta**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establecerá la distribución de los riesgos del proceso contractual, de conformidad con lo previsto en el **artículo 4° de la Ley 1150 de 2007**, realizando la **estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles** asociados a la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades que lo componen.

Para tal efecto, se podrá tomar como referencia el **"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"**, publicado por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.

La identificación de los riesgos y las medidas de mitigación correspondientes se encuentran descritas en el anexo **"Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo"**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del presente proceso de contratación se origina en la necesidad del **Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería** de contar con el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores**, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Este servicio se requiere debido al **uso continuo de los equipos**, lo cual genera desgaste natural y la necesidad de realizar mantenimientos periódicos que permitan prevenir fallas, evitar daños mayores y asegurar el correcto funcionamiento de los ventiladores ubicados en las diferentes dependencias del establecimiento educativo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado relacionado con la prestación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores**, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos, está conformado por **empresas y**

técnicos especializados en mantenimiento de equipos eléctricos y de ventilación, los cuales cuentan con personal capacitado, herramientas y experiencia para la ejecución de este tipo de servicios.

En el ámbito local y regional existe una **oferta suficiente de proveedores** que prestan este tipo de servicios, lo que permite a la entidad adelantar el proceso de contratación garantizando **pluralidad de oferentes y condiciones de competencia**.

Los proveedores del sector ofrecen servicios que incluyen **diagnóstico, limpieza, lubricación, ajuste de componentes, cambio de repuestos y pruebas de funcionamiento**, con el fin de garantizar el adecuado desempeño y prolongar la vida útil de los equipos intervenidos. Estos servicios se prestan generalmente **por demanda o mediante contratos de mantenimiento**, dependiendo de las necesidades de la entidad contratante.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado local y regional se identifican **personas naturales y jurídicas** dedicadas a la prestación de servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ventilación y eléctricos**, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y experiencia necesaria para la ejecución de este tipo de actividades.
Estos proveedores ofrecen servicios que incluyen **diagnóstico, mantenimiento, reparación y suministro de repuestos**, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos. Asimismo, disponen de **personal técnico calificado y herramientas especializadas** para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que en el mercado existe **pluralidad de oferentes**, lo cual permite a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad correspondiente, garantizando **condiciones de competencia, transparencia y selección objetiva**.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se identifican en el mercado **personas naturales y jurídicas** que ofrecen el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores**, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y experiencia para la ejecución del objeto contractual. Estos proveedores se encuentran registrados en el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** y desarrollan actividades relacionadas con **mantenimiento y reparación de equipos eléctricos**.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costos del servicio comprende los valores asociados a **mano de obra especializada, suministro de repuestos, herramientas, transporte, diagnóstico técnico y demás insumos necesarios** para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores, garantizando su adecuado funcionamiento.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Corresponden a los costos asociados al tiempo y recursos que debe destinar el contratista para la ejecución del servicio, incluyendo la disponibilidad del personal técnico, herramientas y desplazamientos requeridos para atender las actividades programadas por la entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación del servicio permitirá **garantizar el adecuado funcionamiento de los ventiladores**, prolongar su vida útil, prevenir fallas y mantener condiciones ambientales adecuadas en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo.

COSTOS INDIRECTOS: Incluyen los gastos administrativos, transporte, herramientas, imprevistos, utilidades, impuestos y demás costos asociados a la correcta ejecución del contrato, los cuales deberán estar incluidos dentro del valor ofertado por el proponente.

4. MONEDA A CONTRATAR

El valor del presente proceso de contratación se establecerá y pagará en **Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos – COP)**.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA EL SABANAL	MANTENIMIENTO VENTILADORES Y ELECTRICOS	7/12/2022	2022-17	$1.450.000 COP
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONA	11/06/2021	PN MECAL MIC 025 2021	$9.570.800 COP

Nota: Los precios consultados en la plataforma **SECOP** no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del presente proceso contractual, toda vez que los contratos identificados corresponden a **objetos contractuales con necesidades adicionales** a las del presente proceso y presentan **valores globales**, sin especificar valores unitarios para los servicios de mantenimiento requeridos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	92-7-10016-21 del 06/09/2021	MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES (VENTILADORES DE TECHO) PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ADSCRITO A LA POLICIA METROPÓLITANA DE MONTERIA.	$ 5.526.360,00	$ 5.775.598,84
2	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - DINA EMERGY S.A.S.	92-7-10013-25 del 20-05-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA	$ 8.000.000,00	$ 8.408.000,00

Nota: Se realizó la verificación de los procesos contractuales correspondientes a las vigencias **2023, 2024 y 2025**, cuyo objeto contractual fuera igual o similar al del presente estudio previo. Como resultado, se evidenció

que para las **vigencias 2021 y 2025** se contrataron servicios similares, los cuales podrán tomarse como **referencia para la estimación del valor del presente proceso**, siempre que los servicios contratados presenten **precios comparables que permitan establecer un estimado confiable**, teniendo en cuenta las variaciones en los costos del mercado y las fluctuaciones económicas presentadas en los últimos años.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizó la verificación de precios de catálogo en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano** (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado), evidenciando que **no existen catálogos disponibles** para la prestación del servicio requerido. Lo anterior obedece a que el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores** presenta características técnicas específicas que no se encuentran estandarizadas en catálogos de grandes superficies o marcas dentro de dicha plataforma. En consecuencia, **no es posible tomar como referencia precios de catálogo**, por lo cual se hace necesario solicitar **cotizaciones directas a proveedores del mercado** para determinar el valor estimado del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES (TECHO, PARED O PEDESTAL)					
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**COTIZACIÓN No. 1 DINA ENERGY S.A.S.**	**COTIZACIÓN No. 2**	**COTIZACIÓN No. 3**	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	**Mantenimiento Preventivo.** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como: - Limpieza general del ventilador. - Limpieza interna del motor eléctrico. - Verificación del funcionamiento del motor. - Lubricación y engrase de partes móviles. - Revisión y ajuste de tornillería y soportes. - Inspección del sistema eléctrico y conexiones. - Nivelación y ajuste del ventilador. - Verificación de estado de aspas, rodamientos, eje y carcasa. - Diagnóstico técnico de fallas y recomendación de cambio de piezas o componentes que presenten desgaste o daño.	$ 345.000,00	N/C	N/C	**$ 345.000,00**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS)					
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**COTIZACIÓN No. 1 DINA ENERGY S.A.S.**	**COTIZACIÓN No. 2**	**COTIZACIÓN No. 3**	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	Suministro e instalación de capacitor 5 mf	$ 156.475,00	N/C	N/C	**$ 156.475,00**
2	Suministro e instalación de capacitor 6 mf	$ 156.475,00	N/C	N/C	**$ 156.475,00**
3	Suministro e instalación de capacitor 7 mf	$ 158.115,00	N/C	N/C	**$ 158.115,00**
4	Suministro e instalación de capacitor 7.5 mf	$ 158.115,00	N/C	N/C	**$ 158.115,00**

5	Embobinado general del motor del ventilador	$ 350.000,00	N/C	N/C	**$ 350.000,00**
6	Reparación del bobinado del motor	$ 180.000,00	N/C	N/C	**$ 180.000,00**
7	Suministro e instalación de pin sujetador del ventilador de techo	$ 90.000,00	N/C	N/C	**$ 90.000,00**
8	Suministro e instalación de carcasa protectora	$ 128.350,00	N/C	N/C	**$ 128.350,00**
9	Suministro e instalación de aspas metálicas	$ 262.000,00	N/C	N/C	**$ 262.000,00**
10	Suministro e instalación de aspas plásticas	$ 187.865,00	N/C	N/C	**$ 187.865,00**
11	Suministro e instalación de control de velocidades	$ 208.000,00	N/C	N/C	**$ 208.000,00**
12	Reparación de control de velocidad	$ 65.000,00	N/C	N/C	**$ 65.000,00**
13	Suministro e instalación de control remoto	$ 182.325,00	N/C	N/C	**$ 182.325,00**
14	Suministro e instalación de conductores eléctricos calibre 12 o equivalente	$ 7.587,00	N/C	N/C	**$ 7.587,00**
15	Cambio de cableado interno del ventilador	$ 208.000,00	N/C	N/C	**$ 208.000,00**
16	Suministro e instalación de tubo sujetador del ventilador	$ 143.580,00	N/C	N/C	**$ 143.580,00**
17	Reubicación de ventilador de techo	$ 189.110,00	N/C	N/C	**$ 189.110,00**
18	Instalación de ventilador de techo	$ 186.400,00	N/C	N/C	**$ 186.400,00**
19	Suministro e instalación de bujes o rodamientos superiores	$ 186.400,00	N/C	N/C	**$ 186.400,00**
20	Suministro e instalación de bujes o rodamientos inferiores	$ 186.400,00	N/C	N/C	**$ 186.400,00**
21	Suministro e instalación de balineras	$ 186.400,00	N/C	N/C	**$ 186.400,00**
22	Reparación o cambio del sistema eléctrico del ventilador	$ 186.400,00	N/C	N/C	**$ 186.400,00**
23	Suministro e instalación del eje del ventilador	$ 86.900,00	N/C	N/C	**$ 86.900,00**
24	Cambio de base o soporte de fijación del ventilador.	$ 120.200,00	N/C	N/C	**$ 120.200,00**
25	Balanceo y ajuste de aspas del ventilador	$ 182.300,00	N/C	N/C	**$ 182.300,00**
26	Reparación de conexiones eléctricas internas	$ 186.400,00	N/C	N/C	**$ 186.400,00**
27	Cambio de interruptor o selector de velocidad	$ 125.550,00	N/C	N/C	**$ 125.550,00**
28	Cambio de regulador electrónico de velocidad (dimmer)	$ 175.000,00	N/C	N/C	**$ 175.000,00**
29	Ajuste o cambio de tornillería general	$ 38.800,00	N/C	N/C	**$ 38.800,00**
30	Servicio de pintura del ventilador	$ 46.350,00	N/C	N/C	**$ 46.350,00**
	VALOR TOTAL	**$ 5.069.497,00**			**$ 5.069.497,00**

Nota: Teniendo en cuenta el cuadro anterior y el análisis del estudio de mercado, se determinó tomar como referencia **el menor valor cotizado**, por cuanto este se ajusta a los requerimientos del objeto del presente estudio previo y contribuye a la **protección de las finanzas públicas**, permitiendo establecer el valor estimado del proceso. Lo anterior considerando que las cotizaciones fueron presentadas **bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Montería** y corresponden a los servicios necesarios para satisfacer la necesidad identificada.

Asimismo, se tienen en cuenta los postulados que rigen la **función administrativa y la contratación estatal**, en especial el **principio de economía** consagrado en el **artículo 25 de la Ley 80 de 1993**.

Siendo respetuosos del principio de publicidad dentro del presente estudio previo, y con el fin de obtener referencias del mercado para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA"**, se procedió a solicitar información a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de información a los proveedores se realizó mediante el proceso No. PN MEMOT C 012-2026, identificado con el código (id.CO1.BDOS.10085139), el cual fue publicado el día 10 de marzo de 2026 a las 17:41 horas, estableciendo como fecha límite de presentación (cierre) el 13 de marzo de 2026 hasta las 19:00 horas.

PANTALLAZO SOLICITUD DE COTIZACION - SECOP II

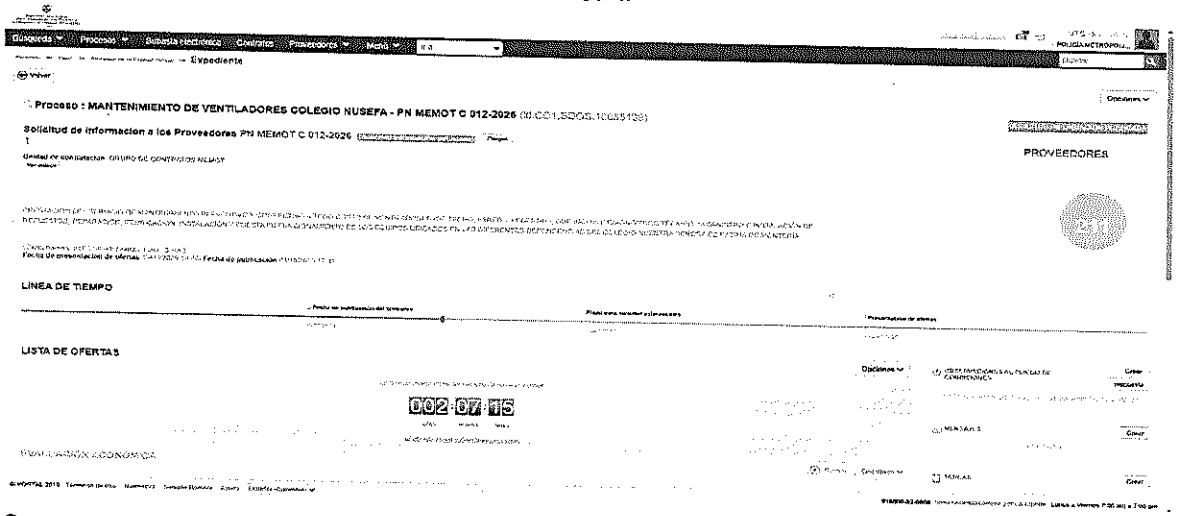

Como resultado de dicho procedimiento, se obtuvo respuesta por parte de **un (01) proveedor**, inscrito en la plataforma de contratación estatal bajo el **código UNSPSC 73152108**, quien presento su respectiva cotización dentro del término establecido, en calidad de único oferente interesado, y que cumple con los **requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos**.

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DINA ENERGY S.A.S	Kr 2b #32-06	(601) 767 8973	waltergonzalez@dinaenergy.com.co

PANTALLAZO COTIZACION RECIBIDAS - SECOP II

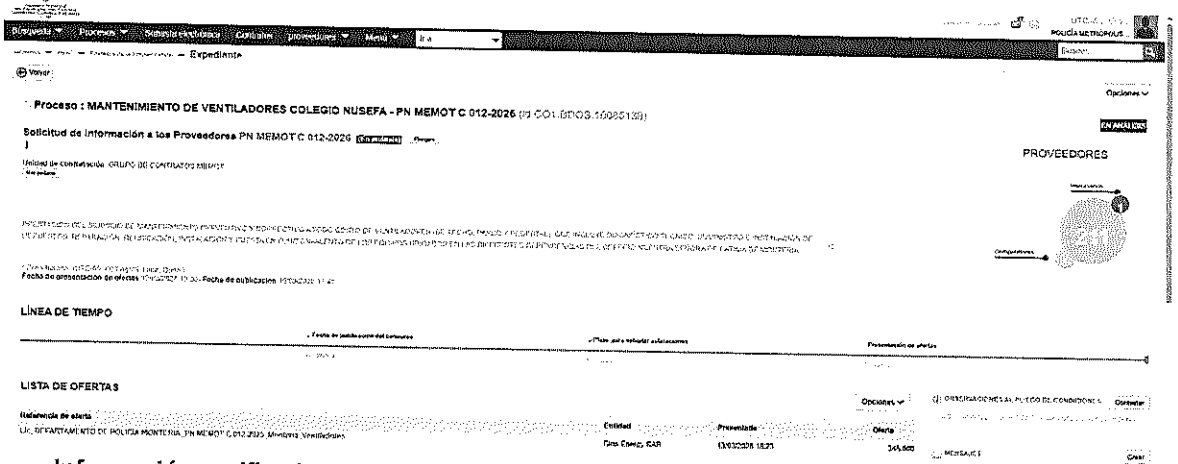

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES (TECHO, PARED O PEDESTAL)						
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	**Mantenimiento Preventivo.** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como: - Limpieza general del ventilador. - Limpieza interna del motor eléctrico. - Verificación del funcionamiento del motor. - Lubricación y engrase de partes móviles. - Revisión y ajuste de tornillería y soportes. - Inspección del sistema eléctrico y conexiones. - Nivelación y ajuste del ventilador. - Verificación de estado de aspas, rodamientos, eje y carcasa. - Diagnóstico técnico de fallas y recomendación de cambio de piezas o componentes que presenten desgaste o daño.	N/A	N/A	$ 83.250,00	$ 345.000,00	**$ 214.125,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS)						
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	Suministro e instalación de capacitor 5 mf	N/A	N/A	$ 31.295,00	$ 156.475,00	**$ 93.885,00**
2	Suministro e instalación de capacitor 6 mf	N/A	N/A	$ 31.295,00	$ 156.475,00	**$ 93.885,00**
3	Suministro e instalación de capacitor 7 mf	N/A	N/A	$ 31.295,00	$ 158.115,00	**$ 94.705,00**
4	Suministro e instalación de capacitor 7.5 mf	N/A	N/A	$ 31.295,00	$ 158.115,00	**$ 94.705,00**
5	Embobinado general del motor del ventilador	N/A	N/A	$ 116.550,00	$ 350.000,00	**$ 233.275,00**
6	Reparación del bobinado del motor	N/A	N/A	$ 0,00	$ 180.000,00	**$ 180.000,00**
7	Suministro e instalación de pin sujetador del ventilador de techo	N/A	N/A	$ 29.970,00	$ 90.000,00	**$ 59.985,00**
8	Suministro e instalación de carcasa protectora	N/A	N/A	$ 42.741,00	$ 128.350,00	**$ 85.545,50**
9	Suministro e instalación de aspas metálicas	N/A	N/A	$ 87.246,00	$ 262.000,00	**$ 174.623,00**
10	Suministro e instalación de aspas plásticas	N/A	N/A	$ 62.559,00	$ 187.865,00	**$ 125.212,00**
11	Suministro e instalación de control de velocidades	N/A	N/A	$ 69.264,00	$ 208.000,00	**$ 138.632,00**
12	Reparación de control de velocidad	N/A	N/A	$ 0,00	$ 65.000,00	**$ 65.000,00**
13	Suministro e instalación de control remoto	N/A	N/A	$ 60.715,00	$ 182.325,00	**$ 121.520,00**
14	Suministro e instalación de conductores eléctricos calibre 12 o equivalente	N/A	N/A	$ 3.794,00	$ 7.587,00	**$ 5.690,50**
15	Cambio de cableado interno del ventilador	N/A	N/A	$ 0,00	$ 208.000,00	**$ 208.000,00**
16	Suministro e instalación de tubo sujetador del ventilador	N/A	N/A	$ 47.812,00	$ 143.580,00	**$ 95.696,00**
17	Reubicación de ventilador de techo	N/A	N/A	$ 62.974,00	$ 189.110,00	**$ 126.042,00**
18	Instalación de ventilador de techo	N/A	N/A	$ 62.072,00	$ 186.400,00	**$ 124.236,00**
19	Suministro e instalación de bujes o rodamientos superiores	N/A	N/A	$ 62.072,00	$ 186.400,00	**$ 124.236,00**
20	Suministro e instalación de bujes o rodamientos inferiores	N/A	N/A	$ 62.072,00	$ 186.400,00	**$ 124.236,00**
21	Suministro e instalación de balineras	N/A	N/A	$ 62.072,00	$ 186.400,00	**$ 124.236,00**
22	Reparación o cambio del sistema eléctrico del ventilador	N/A	N/A	$ 62.072,00	$ 186.400,00	**$ 124.236,00**

23	Suministro e instalación del eje del ventilador	N/A	N/A	$ 0,00	$ 86.900,00	**$ 86.900,00**
24	Cambio de base o soporte de fijación del ventilador.	N/A	N/A	$ 0,00	$ 120.200,00	**$ 120.200,00**
25	Balanceo y ajuste de aspas del ventilador	N/A	N/A	$ 0,00	$ 182.300,00	**$ 182.300,00**
26	Reparación de conexiones eléctricas internas	N/A	N/A	$ 0,00	$ 186.400,00	**$ 186.400,00**
27	Cambio de interruptor o selector de velocidad	N/A	N/A	$ 0,00	$ 125.550,00	**$ 125.550,00**
28	Cambio de regulador electrónico de velocidad (dimmer)	N/A	N/A	$ 0,00	$ 175.000,00	**$ 175.000,00**
29	Ajuste o cambio de tornillería general	N/A	N/A	$ 0,00	$ 38.800,00	**$ 38.800,00**
30	Servicio de pintura del ventilador	N/A	N/A	$ 0,00	$ 46.350,00	**$ 46.350,00**
VALOR TOTAL				**$ 1.102.415,00**	**$ 5.069.497,00**	**$ 3.793.206,00**

Nota: De acuerdo con lo señalado en los numerales **5.1 Precios Referencia SECOP, 5.2 Precios Históricos, 5.3 Precios de Catálogo o Portales Web y 5.4 Precios de Mercado**, para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta **el promedio obtenido entre los precios históricos y los precios de mercado**, tal como se evidencia en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que este servicio fue contratado por la unidad en la vigencia anterior, razón por la cual el valor unitario estimado para el presente proceso corresponderá al resultado del promedio obtenido, por ajustarse a las condiciones reales del mercado.

Los valores utilizados como referencia del mercado fueron suministrados por empresas que cuentan con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio requerido, conforme a las necesidades y condiciones técnicas exigidas por la unidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA incluido**, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES (TECHO, PARED O PEDESTAL)							
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-007	10	NUSEFA	**Mantenimiento Preventivo.** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como: - Limpieza general del ventilador. - Limpieza interna del motor eléctrico. - Verificación del funcionamiento del motor. - Lubricación y engrase de partes móviles. - Revisión y ajuste de tornillería y soportes. - Inspección del sistema eléctrico y conexiones. - Nivelación y ajuste del ventilador.	1	$ 214.125,00	$ 214.125,00

				- Verificación de estado de aspas, rodamientos, eje y carcasa. - Diagnóstico técnico de fallas y recomendación de cambio de piezas o componentes que presenten desgaste o daño.			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS)							
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**	**VALOR TOTAL ESTIMADO**
1	02-02-02-008-007	10	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor 5 mf	1	$ 93.885,00	$ 93.885,00
2				Suministro e instalación de capacitor 6 mf	1	$ 93.885,00	$ 93.885,00
3				Suministro e instalación de capacitor 7 mf	1	$ 94.705,00	$ 94.705,00
4				Suministro e instalación de capacitor 7.5 mf	1	$ 94.705,00	$ 94.705,00
5				Embobinado general del motor del ventilador	1	$ 233.275,00	$ 233.275,00
6				Reparación del bobinado del motor	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
7				Suministro e instalación de pin sujetador del ventilador de techo	1	$ 59.985,00	$ 59.985,00
8				Suministro e instalación de carcasa protectora	1	$ 85.545,50	$ 85.545,50
9				Suministro e instalación de aspas metálicas	1	$ 174.623,00	$ 174.623,00
10				Suministro e instalación de aspas plásticas	1	$ 125.212,00	$ 125.212,00
11				Suministro e instalación de control de velocidades	1	$ 138.632,00	$ 138.632,00
12				Reparación de control de velocidad	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
13				Suministro e instalación de control remoto	1	$ 121.520,00	$ 121.520,00
14				Suministro e instalación de conductores eléctricos calibre 12 o equivalente ML	1	$ 5.690,50	$ 5.690,50
15				Cambio de cableado interno del ventilador	1	$ 208.000,00	$ 208.000,00
16				Suministro e instalación de tubo sujetador del ventilador	1	$ 95.696,00	$ 95.696,00
17				Reubicación de ventilador de techo	1	$ 126.042,00	$ 126.042,00
18				Instalación de ventilador de techo	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
19				Suministro e instalación de bujes o rodamientos superiores	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
20				Suministro e instalación de bujes o rodamientos inferiores	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
21				Suministro e instalación de balineras	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
22				Reparación o cambio del sistema eléctrico del ventilador	1	$ 124.236,00	$ 124.236,00
23				Suministro e instalación del eje del ventilador	1	$ 86.900,00	$ 86.900,00
24				Cambio de base o soporte de fijación del ventilador.	1	$ 120.200,00	$ 120.200,00

25				Balanceo y ajuste de aspas del ventilador	1	$ 182.300,00	$ 182.300,00
26				Reparación de conexiones eléctricas internas	1	$ 186.400,00	$ 186.400,00
27				Cambio de interruptor o selector de velocidad	1	$ 125.550,00	$ 125.550,00
28				Cambio de regulador electrónico de velocidad (dimmer)	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00
29				Ajuste o cambio de tornillería general	1	$ 38.800,00	$ 38.800,00
30				Servicio de pintura del ventilador	1	$ 46.350,00	$ 46.350,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 3.793.206,00	$ 3.793.206,00

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA"**.

Aplica	**Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional
X	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
X	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Aplica	**Otros anexos adjuntos al estudio previo (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
X	Archivo Excel denominado **Anexo Oferta Económica**
X	Carta de Sostenibilidad de Precios
X	Origen Lícito de Recursos
X	Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica y/o Persona Natural
X	Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica y/o Persona Natural

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION,** que en esta unidad no se cuenta con la logística, elementos, personal idóneo y especializado para realizar estos trabajos de mantenimientos, por tal motivo la única forma de suplir esta necesidad es mediante la contracción con una empresa idónea y especializados para efectuar el correspondiente servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA** y así mantener en buen estado de conservación, funcionamiento a los mobiliarios asignados.

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formato anexo **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, debidamente firmado por el **representante legal**, en el cual manifestará el **cumplimiento o no cumplimiento** de cada una de las condiciones técnicas solicitadas. Dichas condiciones serán verificadas por el **comité evaluador técnico**, aplicando el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Requisitos generales:

a. Las **especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento**; en caso de no acreditarse, la propuesta será considerada **no apta técnicamente**.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE** se evaluará el cumplimiento de las **especificaciones técnicas ofertadas por el proponente**.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Prestación del servicio:** El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores (de techo, pared o pedestal) a todo costo, incluyendo mano de obra calificada, herramientas, equipos, transporte, repuestos, insumos y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del servicio, garantizando el correcto funcionamiento y conservación de los equipos.		
2	**Mantenimiento preventivo:** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como limpieza general, limpieza interna del motor, verificación de funcionamiento, lubricación de partes móviles, revisión de tornillería y soportes, inspección del sistema eléctrico, nivelación y ajuste del equipo, verificación del estado de aspas, rodamientos y eje, así como diagnóstico técnico y recomendación de cambio de piezas cuando sea necesario.		
3	**Mantenimiento correctivo:** Comprende la reparación de fallas y el suministro e instalación de repuestos necesarios para restablecer el funcionamiento del ventilador, tales como cambio de capacitores, embobinado del motor, reparación de bobinado, cambio de aspas, carcasa, controles de velocidad, cableado eléctrico, rodamientos, balineras, eje, base de fijación, interruptores, reguladores de velocidad, ajuste de tornillería, pintura y demás repuestos necesarios.		
4	**Diagnóstico técnico:** Antes de realizar cualquier intervención correctiva, el contratista deberá efectuar diagnóstico técnico del equipo e informar al supervisor del contrato sobre las fallas detectadas y las reparaciones requeridas.		
5	**Calidad de los repuestos:** Los repuestos suministrados por el contratista deberán ser nuevos, originales o equivalentes de primera calidad, totalmente compatibles con las características técnicas del equipo intervenido, garantizando su correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad. Estos deberán cumplir con las normas técnicas y de seguridad aplicables, incluyendo certificación RETIE cuando se trate de componentes eléctricos. En ningún caso se aceptarán repuestos usados, reacondicionados o de procedencia dudosa. El contratista será responsable de la correcta instalación y adecuado funcionamiento de los repuestos suministrados.		
6	**Capacidad operativa:** El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica, logística, herramientas y personal idóneo para la ejecución del servicio.		

7	**Tiempo de respuesta:** El oferente deberá garantizar atención a los requerimientos de mantenimiento dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles contadas a partir del reporte realizado por el supervisor del contrato.		
8	**Experiencia del Proponente:** El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación, contrato o acta de liquidación, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor total del contrato. • Nombre, dirección y número de teléfono de la entidad o empresa contratante. • Firma de la persona competente que expide la certificación. **Nota**: En caso de que el oferente haya celebrado contratos con objeto similar con la Policía Nacional, no será obligatorio anexar las certificaciones de experiencia; bastará con relacionarlos en la propuesta para que la Entidad proceda a verificar dicha información en sus sistemas, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".		
9	**Personal idóneo:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que ejecutará las actividades de mantenimiento, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con personal capacitado o con experiencia en mantenimiento de equipos eléctricos y ventiladores, garantizando que las intervenciones se realicen bajo condiciones técnicas y de seguridad adecuadas. El personal asignado para la ejecución del contrato deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Un (1) técnico o tecnólogo en electricidad, electromecánica, mantenimiento eléctrico o áreas afines, o personal con experiencia certificada en mantenimiento de ventiladores o equipos eléctricos. • Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ventiladores, equipos eléctricos o mantenimiento locativo similar. El oferente deberá presentar certificación laboral, contrato o documento que acredite la experiencia del personal propuesto.		

	Trabajo en alturas: El personal que realice mantenimiento de ventiladores de techo deberá contar con certificación vigente en trabajo seguro en alturas cuando la actividad lo requiera.		
10	**Protección de la niñez:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cumpla y respete las disposiciones establecidas en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Ley 1918 de 2018 y demás normas concordantes relacionadas con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, el contratista deberá garantizar que el personal que preste el servicio no se encuentre inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, para lo cual deberá realizar la verificación correspondiente en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad dispuesto por la Policía Nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, institución educativa en la que se encuentra población menor de edad, por lo cual el contratista deberá garantizar en todo momento el respeto, la protección de sus derechos, su integridad y bienestar durante la ejecución del contrato.		
11	**Protocolos de seguridad institucional:** El contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería y permitir la verificación del personal, herramientas y equipos al ingreso a las instalaciones.		
12	**Relación laboral:** El oferente deberá certificar por escrito que el personal que disponga para la ejecución del contrato será vinculado directa y exclusivamente por el contratista, sin que exista relación laboral, legal o reglamentaria alguna con la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería. De igual manera, el contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, demanda, sanción o perjuicio que pueda originarse con ocasión de las actuaciones de su personal, subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato.		
13	**Seguridad social:** El contratista asumirá de manera exclusiva la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social integral y parafiscales derivadas de la vinculación de su personal, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la normatividad vigente en materia laboral y las disposiciones que regulan el Sistema de Seguridad Social Integral.		
14	**Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista se compromete a cumplir estrictamente con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. Así mismo, deberá atender los requerimientos, inspecciones y verificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que sean		

	solicitados por los organismos de control, entidades competentes o dependencias internas de la Policía Nacional. La certificación deberá estar soportada con los documentos que acrediten la implementación del SG-SST en la empresa, avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional responsable dentro de la organización o, en su defecto, mediante los resultados o certificaciones emitidas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente. En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de las actividades, así como con la capacitación, inducción y medidas preventivas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante la ejecución del contrato. **Nota:** El oferente deberá diligenciar y presentar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente firmado por el representante legal.		
15	**Compromiso Ambiental:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el control de los impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato, promoviendo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental. Así mismo, deberá certificar por escrito su compromiso de aplicar buenas prácticas ambientales, tales como el adecuado manejo de residuos, el uso eficiente de la energía y del agua, y la capacitación ambiental del personal.		
16	**Disposición de residuos:** El oferente deberá certificar por escrito que realizará la adecuada disposición final de los residuos eléctricos, electrónicos y demás repuestos o componentes reemplazados durante las actividades de mantenimiento, garantizando su manejo conforme a la normatividad ambiental vigente y a través de gestores autorizados cuando aplique. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, el Decreto 1609 de 2002, el Decreto 4741 de 2005, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
17	**Registro de infractores ambientales:** El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
18	**Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería. En caso de que algún equipo requiera traslado al taller para su reparación, el contratista deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato y dejar constancia escrita del retiro, indicando el estado del equipo y la ubicación del taller. La permanencia del equipo en el taller no podrá exceder quince (15) días calendario. En caso de pérdida o hurto mientras esté bajo responsabilidad		

	del contratista, este deberá realizar su reposición con otro de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario.		
19	**Responsabilidad por daños:** En caso de daño de algún componente durante la ejecución del mantenimiento por manipulación inadecuada, el oferente deberá certificar por escrito que asumirá la reparación o reposición sin costo adicional para la entidad.		
20	**Garantía del servicio y de los repuestos:** El oferente deberá certificar por escrito la garantía de la calidad del mantenimiento realizado y de los repuestos suministrados, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería en caso de presentarse fallas derivadas del servicio. El contratista deberá otorgar mínimo tres (3) meses de garantía para los repuestos y un (1) mes para la mano de obra, contados a partir de la ejecución del servicio. Durante este periodo deberá atender y corregir cualquier falla, realizando las reparaciones o reposiciones necesarias con repuestos nuevos de iguales o superiores características técnicas.		
21	**Pruebas de funcionamiento:** Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista deberá verificar el correcto funcionamiento del ventilador y entregarlo en condiciones óptimas de operación.		
22	**Programación de actividades:** El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimiento en las diferentes dependencias del Colegio.		
23	**Concepto técnico para baja de equipos:** Cuando el equipo no pueda ser reparado, cuando el valor de los repuestos supere el 50% del valor comercial del ventilador o cuando estos no se encuentren disponibles en el mercado, el contratista deberá emitir informe técnico escrito al supervisor del contrato, justificando las razones por las cuales la reparación resulta inviable o antieconómica, con el fin de que la entidad adelante el trámite correspondiente para la baja del equipo.		
24	**Manejo y disposición de residuos electrónicos:** Con el fin de prevenir la contaminación y evitar afectaciones a las personas, los bienes, el suelo y el medio ambiente, el contratista deberá recepcionar, almacenar y realizar la disposición final adecuada de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados o reemplazados por cumplimiento de su ciclo de vida útil. Para tal efecto, el contratista deberá garantizar que dicha gestión se realice de conformidad con la normatividad ambiental vigente, a través de empresas o gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. Así mismo, deberá entregar a la Policía Nacional la certificación correspondiente, junto con los soportes documentales que evidencien la disposición final o destrucción de estos elementos. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1672 del 19 de julio de 2013, "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", y demás normas que la modifiquen o complementen.		
25	**Cumplimiento de normas de seguridad:** El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos eléctricos, utilizando los		

	elementos de protección personal necesarios durante la ejecución del servicio.		
26	**Coordinación del servicio:** El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo para la ejecución del contrato, quien será el responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con la prestación del servicio. Así mismo, deberá garantizar su disponibilidad permanente, mediante un sistema de comunicación y ubicación, tales como teléfono celular, teléfono fijo y/o correo electrónico, con el fin de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.		

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, BUSCANDO RESAECIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, DECLARATORIA DE CADUCIDAD Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO		CATEGORIA DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
															COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento del contrato	contratista	3	4	7		RIESGO ALTO	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	MEDIO	Verificación de las condiciones de entrega	En la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	contratista	1	3	4		RIESGO BAJO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	BAJO	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de la totalidad de los documentos que conforman las ofertas	Eliminación de la propuesta. Declaratorio desierto del proceso de contratación	Entidad contratante	1	4	5		RIESGO MEDIO	Evitar riesgo/ Verificación objetiva de los documentos de la oferta durante las evaluaciones. Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de los documentos	BAJO	Verificación de los documentos de las ofertas	Etapa precontractual.
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	contratista	3	3	6		RIESGO ALTO	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento y cláusulas del contrato	MEDIO	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de las tarifas	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	contratista	3	2	5		RIESGO MEDIO	Estudio de mercado	BAJO	En la presentación de la propuesta	En la etapa contractual

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

1. **Cumplir con el objeto contractual**, prestando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores a todo costo, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte, materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
2. **Obrar con lealtad y buena fe** en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones, obstáculos o actuaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.
3. **Atender oportunamente** los requerimientos de información, aclaración o documentación que formule la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería dentro de los plazos establecidos.
4. **Constituir y presentar la Garantía Única** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.
5. **Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales** (salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. **Mantener confidencialidad** sobre la información que le sea suministrada o que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su uso indebido o divulgación.
7. **No acceder a presiones o amenazas de terceros**, informando de inmediato a la Policía Metropolitana de Montería y a las autoridades competentes cualquier situación de este tipo.
8. **Mantener activa la cuenta bancaria reportada** para efectos de pago durante toda la ejecución del contrato.
9. **Restituir a la entidad** los elementos que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto contractual, cuando le sean requeridos o al finalizar el contrato.
10. **Suministrar la información necesaria para la catalogación de los bienes o servicios** relacionados con el contrato, conforme a lo requerido por el supervisor.
11. **Cumplir con las buenas prácticas ambientales**, conforme a la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución 03049 de 2014 y Resolución 00090 de 2018).

Obligaciones en materia ambiental

El contratista deberá:

- Aplicar **buenas prácticas ambientales** durante la ejecución del contrato.
- Asumir la responsabilidad por **infracciones ambientales** derivadas de la omisión de permisos, licencias o autorizaciones necesarias.
- Presentar **actas de disposición final y licencias ambientales** de los gestores autorizados para residuos peligrosos.
- Capacitar al personal en **manejo de residuos, impactos ambientales y uso de materiales**.
- Cumplir con lo establecido en el **Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Decreto 4147 de 2005 y demás normas ambientales aplicables**.
- Garantizar que la disposición de residuos peligrosos se realice a través de **empresas autorizadas por la autoridad ambiental**.

12. **Implementar y cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
13. Presentar **certificación de evaluación de estándares mínimos del SG-SST** emitida por la ARL, con calificación mínima **moderadamente aceptable**, junto con el plan de mejoramiento cuando corresponda.
14. Cumplir con los **lineamientos de facturación electrónica del SIIF Nación**, conforme a la Circular Externa 042 de 2023 del Ministerio de Hacienda y la Resolución 165 de 2023 de la DIAN.
15. Contar con **personal idóneo, herramientas, equipos e insumos** necesarios para la correcta ejecución del servicio.
16. **Designar un coordinador** encargado de atender las comunicaciones y resolver situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

17. **Presentar la facturación dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente** a la prestación del servicio, con los requisitos legales vigentes.
18. Presentar los documentos de facturación **debidamente foliados y organizados**, conforme a lo establecido en la **Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos**.
19. Asumir los **costos de transporte, movilización, seguros y fletes** derivados de la ejecución del contrato.
20. Informar por escrito a la entidad cualquier **evento de fuerza mayor o caso fortuito** que pueda afectar la ejecución del contrato.
21. Informar oportunamente cualquier **cambio en la información suministrada**, especialmente en los datos bancarios.
22. Informar al supervisor cuando la ejecución contractual alcance aproximadamente el **50% y el 80% del valor del contrato**.
23. No prestar servicios por fuera del contrato, salvo autorización expresa del supervisor.
24. Acreditar el **pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales** al momento de presentar las facturas.

Obligaciones técnicas del servicio

25. Realizar **diagnóstico técnico previo** de los ventiladores que presenten fallas.
26. Ejecutar las actividades de **mantenimiento preventivo y correctivo** conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
27. **Suministrar e instalar repuestos nuevos, de buena calidad y compatibles** con los equipos.
28. Garantizar que el personal que realice las actividades cuente con **conocimientos y experiencia en mantenimiento de ventiladores o equipos eléctricos**.
29. Cumplir con las **normas de seguridad industrial y riesgos eléctricos**, utilizando los elementos de protección personal.
30. Realizar **pruebas de funcionamiento** de los equipos intervenidos para verificar su correcto estado operativo.
31. Atender oportunamente los **requerimientos de mantenimiento** solicitados por el supervisor del contrato.
32. Responder por los **daños ocasionados a equipos o instalaciones** derivados de una ejecución inadecuada del servicio.
33. **Otorgar garantía** sobre el servicio prestado y los repuestos suministrados.
34. Coordinar con el supervisor el **ingreso a las instalaciones** donde se encuentren ubicados los equipos.
35. Presentar los **informes y soportes requeridos** para la verificación del cumplimiento contractual.
36. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el **artículo 5° de la Ley 80 de 1993**, siendo responsable civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Sostenibilidad de precios del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de contratación No. Diligenciar el número del proceso, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto Transcribir el objeto del proceso

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Origen lícito de recursos del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearán para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Inhabilidades e incompatibilidades persona natural del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No Numero de planilla. que se efectúa por medio de la entidad Nombre de la entidad donde efectúa el pago y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es Diligenciar el número del proceso

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

(Anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de Contadores. Y planilla de pago).

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me encuentro al día con los pagos de salud y pensión de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 100/93 modificado por el Artículo 3 de la Ley 793/2003 y Articulo 18 de la Ley 1122/2007 inciso 2, para lo cual anexo el soporte del pago, de igual forma manifiesto que no estoy obligado al pago de aportes parafiscales por concepto de ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, establecidos en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas de forma mensual durante la vigencia del contrato cuyo objeto es Diligenciar el número del proceso

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Montería, 10 de marzo de 2026

Señores
PROVEEDORES - SECOP II
Montería

Asunto: solicitud cotización **PN MEMOT C 012-2026**

La **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA - COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA,** con el fin de adelantar el estudio de mercado para un posible proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA",** se permite solicitar cotización del servicio, en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y estructuración del proceso de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo de vigencia de la presente cotización es de **noventa (90) días calendarios** a partir de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, será hasta el **31-12-2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se prestará en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, ubicado en el Kilómetro 5 vía Cerete, barrio Mocarí.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. 2) Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 3) Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 4) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 5) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores a todo costo, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte, materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución del servicio. 6) Realizar diagnóstico técnico previo de los ventiladores que presenten fallas, informando al supervisor del contrato las reparaciones o repuestos requeridos. 7) Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo

		conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad. 8) Suministrar e instalar repuestos nuevos, de buena calidad y compatibles con el equipo, garantizando su adecuado funcionamiento. 9) Garantizar que el personal que ejecute las actividades cuente con conocimientos y experiencia en mantenimiento de ventiladores o equipos eléctricos. 10) Cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos eléctricos, utilizando los elementos de protección personal requeridos. 11) Realizar pruebas de funcionamiento de los ventiladores una vez finalizado el mantenimiento o reparación, verificando que el equipo quede en óptimas condiciones de operación. 12) Atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento que sean solicitados por la entidad a través del supervisor del contrato. 13) Responder por los daños que se ocasionen a los equipos o instalaciones como consecuencia de una inadecuada ejecución del servicio. 14) Otorgar la garantía del servicio y de los repuestos suministrados, de acuerdo con lo establecido en las condiciones del contrato. 15) Coordinar con el supervisor del contrato el ingreso a las instalaciones donde se encuentren ubicados los ventiladores. 16) Presentar los informes o soportes que sean requeridos por el supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato... entre otras.
	FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Montería, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en un solo pago con base en la facturación soportada y presentada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes requeridos para la asignación del derecho al turno para el pago respectivo y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Los contemplados en el Decreto 1082 del 2015. • La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato. • La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los servicios.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el diez por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

		b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. c) **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
VALOR OFRECIDO	Para el valor de la cotización presentada, se deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra para la suscripción del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán enviar la cotización, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la recepción de solicitud, la cual debe ser presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o enviada al correo electrónico memot.nusefa-rec@policia.gov.co jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co	

NOTA 1. Lo invitamos, a que en el caso que no se encuentre interesado en la presente solicitud, nos manifieste por escrito tal situación.

NOTA 2. Favor no modificar el contenido del **Anexo Nro. 1 y 2.**

Atentamente,

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas, además presentará según sea el caso los documentos (certificados) solicitados en algunos de los ítems descritos en las condiciones técnicas requeridas.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las especificaciones técnicas requerida son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Prestación del servicio:** El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores (de techo, pared o pedestal) a todo costo, incluyendo mano de obra calificada, herramientas, equipos, transporte, repuestos, insumos y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del servicio, garantizando el correcto funcionamiento y conservación de los equipos.		
2	**Mantenimiento preventivo:** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como limpieza general, limpieza interna del motor, verificación de funcionamiento, lubricación de partes móviles, revisión de tornillería y soportes, inspección del sistema eléctrico, nivelación y ajuste del equipo, verificación del estado de aspas, rodamientos y eje, así como diagnóstico técnico y recomendación de cambio de piezas cuando sea necesario.		
3	**Mantenimiento correctivo:** Comprende la reparación de fallas y el suministro e instalación de repuestos necesarios para restablecer el funcionamiento del ventilador, tales como cambio de capacitores, embobinado del motor, reparación de bobinado, cambio de aspas, carcasa, controles de velocidad, cableado eléctrico, rodamientos, balineras, eje, base de fijación, interruptores, reguladores de velocidad, ajuste de tornillería, pintura y demás repuestos necesarios.		
4	**Diagnóstico técnico:** Antes de realizar cualquier intervención correctiva, el contratista deberá efectuar diagnóstico técnico del equipo e informar al supervisor del contrato sobre las fallas detectadas y las reparaciones requeridas.		
5	**Calidad de los repuestos:** Los repuestos suministrados por el contratista deberán ser nuevos, originales o equivalentes de primera calidad, totalmente compatibles con las características técnicas del equipo intervenido, garantizando su correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad. Estos deberán cumplir con las normas técnicas y de seguridad aplicables, incluyendo certificación RETIE cuando se trate de componentes eléctricos. En ningún caso se aceptarán repuestos usados, reacondicionados o de procedencia dudosa. El contratista será responsable de la correcta instalación y adecuado funcionamiento de los repuestos suministrados.		
6	**Capacidad operativa:** El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica, logística, herramientas y personal idóneo para la ejecución del servicio.		

7	**Tiempo de respuesta:** El oferente deberá garantizar atención a los requerimientos de mantenimiento dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles contadas a partir del reporte realizado por el supervisor del contrato.		
8	**Experiencia del Proponente:** El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación, contrato o acta de liquidación, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor total del contrato. • Nombre, dirección y número de teléfono de la entidad o empresa contratante. • Firma de la persona competente que expide la certificación. **Nota**: En caso de que el oferente haya celebrado contratos con objeto similar con la Policía Nacional, no será obligatorio anexar las certificaciones de experiencia; bastará con relacionarlos en la propuesta para que la Entidad proceda a verificar dicha información en sus sistemas, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".		
9	**Personal idóneo:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que ejecutará las actividades de mantenimiento, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con personal capacitado o con experiencia en mantenimiento de equipos eléctricos y ventiladores, garantizando que las intervenciones se realicen bajo condiciones técnicas y de seguridad adecuadas. El personal asignado para la ejecución del contrato deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Un (1) técnico o tecnólogo en electricidad, electromecánica, mantenimiento eléctrico o áreas afines, o personal con experiencia certificada en mantenimiento de ventiladores o equipos eléctricos. • Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ventiladores, equipos eléctricos o mantenimiento locativo similar. El oferente deberá presentar certificación laboral, contrato o documento que acredite la experiencia del personal propuesto.		
	Trabajo en alturas: El personal que realice mantenimiento de ventiladores de techo deberá contar con certificación vigente en trabajo seguro en alturas cuando la actividad lo requiera.		

10	**Protección de la niñez:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cumpla y respete las disposiciones establecidas en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Ley 1918 de 2018 y demás normas concordantes relacionadas con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, el contratista deberá garantizar que el personal que preste el servicio no se encuentre inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, para lo cual deberá realizar la verificación correspondiente en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad dispuesto por la Policía Nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, institución educativa en la que se encuentra población menor de edad, por lo cual el contratista deberá garantizar en todo momento el respeto, la protección de sus derechos, su integridad y bienestar durante la ejecución del contrato.		
11	**Protocolos de seguridad institucional:** El contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería y permitir la verificación del personal, herramientas y equipos al ingreso a las instalaciones.		
12	**Relación laboral:** El oferente deberá certificar por escrito que el personal que disponga para la ejecución del contrato será vinculado directa y exclusivamente por el contratista, sin que exista relación laboral, legal o reglamentaria alguna con la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería. De igual manera, el contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, demanda, sanción o perjuicio que pueda originarse con ocasión de las actuaciones de su personal, subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato.		
13	**Seguridad social:** El contratista asumirá de manera exclusiva la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social integral y parafiscales derivadas de la vinculación de su personal, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la normatividad vigente en materia laboral y las disposiciones que regulan el Sistema de Seguridad Social Integral.		
14	**Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista se compromete a cumplir estrictamente con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. Así mismo, deberá atender los requerimientos, inspecciones y verificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que sean solicitados por los organismos de control, entidades competentes o dependencias internas de la Policía Nacional.		

	La certificación deberá estar soportada con los documentos que acrediten la implementación del SG-SST en la empresa, avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional responsable dentro de la organización o, en su defecto, mediante los resultados o certificaciones emitidas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente. En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de las actividades, así como con la capacitación, inducción y medidas preventivas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante la ejecución del contrato. **Nota:** El oferente deberá diligenciar y presentar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente firmado por el representante legal.		
15	**Compromiso Ambiental:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el control de los impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato, promoviendo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental. Así mismo, deberá certificar por escrito su compromiso de aplicar buenas prácticas ambientales, tales como el adecuado manejo de residuos, el uso eficiente de la energía y del agua, y la capacitación ambiental del personal.		
16	**Disposición de residuos:** El oferente deberá certificar por escrito que realizará la adecuada disposición final de los residuos eléctricos, electrónicos y demás repuestos o componentes reemplazados durante las actividades de mantenimiento, garantizando su manejo conforme a la normatividad ambiental vigente y a través de gestores autorizados cuando aplique. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, el Decreto 1609 de 2002, el Decreto 4741 de 2005, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
17	**Registro de infractores ambientales:** El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
18	**Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería. En caso de que algún equipo requiera traslado al taller para su reparación, el contratista deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato y dejar constancia escrita del retiro, indicando el estado del equipo y la ubicación del taller. La permanencia del equipo en el taller no podrá exceder quince (15) días calendario. En caso de pérdida o hurto mientras esté bajo responsabilidad del contratista, este deberá realizar su reposición con otro de iguales o		

	superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario.		
19	**Responsabilidad por daños:** En caso de daño de algún componente durante la ejecución del mantenimiento por manipulación inadecuada, el oferente deberá certificar por escrito que asumirá la reparación o reposición sin costo adicional para la entidad.		
20	**Garantía del servicio y de los repuestos:** El oferente deberá certificar por escrito la garantía de la calidad del mantenimiento realizado y de los repuestos suministrados, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería en caso de presentarse fallas derivadas del servicio. El contratista deberá otorgar mínimo tres (3) meses de garantía para los repuestos y un (1) mes para la mano de obra, contados a partir de la ejecución del servicio. Durante este periodo deberá atender y corregir cualquier falla, realizando las reparaciones o reposiciones necesarias con repuestos nuevos de iguales o superiores características técnicas.		
21	**Pruebas de funcionamiento:** Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista deberá verificar el correcto funcionamiento del ventilador y entregarlo en condiciones óptimas de operación.		
22	**Programación de actividades:** El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimiento en las diferentes dependencias del Colegio.		
23	**Concepto técnico para baja de equipos:** Cuando el equipo no pueda ser reparado, cuando el valor de los repuestos supere el 50% del valor comercial del ventilador o cuando estos no se encuentren disponibles en el mercado, el contratista deberá emitir informe técnico escrito al supervisor del contrato, justificando las razones por las cuales la reparación resulta inviable o antieconómica, con el fin de que la entidad adelante el trámite correspondiente para la baja del equipo.		
24	**Manejo y disposición de residuos electrónicos:** Con el fin de prevenir la contaminación y evitar afectaciones a las personas, los bienes, el suelo y el medio ambiente, el contratista deberá recepcionar, almacenar y realizar la disposición final adecuada de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados o reemplazados por cumplimiento de su ciclo de vida útil. Para tal efecto, el contratista deberá garantizar que dicha gestión se realice de conformidad con la normatividad ambiental vigente, a través de empresas o gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. Así mismo, deberá entregar a la Policía Nacional la certificación correspondiente, junto con los soportes documentales que evidencien la disposición final o destrucción de estos elementos. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1672 del 19 de julio de 2013, "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", y demás normas que la modifiquen o complementen.		
25	**Cumplimiento de normas de seguridad:** El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos eléctricos, utilizando los elementos de protección personal necesarios durante la ejecución del servicio.		

26	**Coordinación del servicio:** El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo para la ejecución del contrato, quien será el responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con la prestación del servicio. Así mismo, deberá garantizar su disponibilidad permanente, mediante un sistema de comunicación y ubicación, tales como teléfono celular, teléfono fijo y/o correo electrónico, con el fin de atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Mantenimiento preventivo de ventiladores (Techo, pared o pedestal)

Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Unidad	Valor Unitario IVA incluido
1	**Mantenimiento Preventivo.** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como: • Limpieza general del ventilador. • Limpieza interna del motor eléctrico. • Verificación del funcionamiento del motor. • Lubricación y engrase de partes móviles. • Revisión y ajuste de tornillería y soportes. • Inspección del sistema eléctrico y conexiones. • Nivelación y ajuste del ventilador. • Verificación de estado de aspas, rodamientos, eje y carcasa. • Diagnóstico técnico de fallas y recomendación de cambio de piezas o componentes que presenten desgaste o daño.	1	Unidad	

Mantenimiento correctivo de ventiladores (Incluye suministro e instalación de repuestos)

Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Unidad	Valor Unitario IVA incluido
1	Suministro e instalación de capacitor 5 mf	1	Unidad	
2	Suministro e instalación de capacitor 6 mf	1	Unidad	
3	Suministro e instalación de capacitor 7 mf	1	Unidad	
4	Suministro e instalación de capacitor 7.5 mf	1	Unidad	
5	Embobinado general del motor del ventilador	1	Unidad	
6	Reparación del bobinado del motor	1	Unidad	
7	Suministro e instalación de pin sujetador del ventilador de techo	1	Unidad	
8	Suministro e instalación de carcasa protectora	1	Unidad	
9	Suministro e instalación de aspas metálicas	1	Juego	
10	Suministro e instalación de aspas plásticas	1	Juego	
11	Suministro e instalación de control de velocidades	1	Unidad	
12	Reparación de control de velocidad	1	Unidad	
13	Suministro e instalación de control remoto	1	Unidad	
14	Suministro e instalación de conductores eléctricos calibre 12 o equivalente	1	ML	
15	Cambio de cableado interno del ventilador	1	Unidad	
16	Suministro e instalación de tubo sujetador del ventilador	1	Unidad	
17	Reubicación de ventilador de techo	1	Unidad	
18	Instalación de ventilador de techo	1	Unidad	
19	Suministro e instalación de bujes o rodamientos superiores	1	Unidad	
20	Suministro e instalación de bujes o rodamientos inferiores	1	Unidad	
21	Suministro e instalación de balineras	1	Unidad	
22	Reparación o cambio del sistema eléctrico del ventilador	1	Unidad	
23	Suministro e instalación del eje del ventilador	1	Unidad	

24	Cambio de base o soporte de fijación del ventilador.	1	Unidad	
25	Balanceo y ajuste de aspas del ventilador	1	Unidad	
26	Reparación de conexiones eléctricas internas	1	Unidad	
27	Cambio de interruptor o selector de velocidad	1	Unidad	
28	Cambio de regulador electrónico de velocidad (dimmer)	1	Unidad	
29	Ajuste o cambio de tornillería general	1	Unidad	
30	Servicio de pintura del ventilador	1	Unidad	

Nota: El mantenimiento correctivo incluye el suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes necesarios para restablecer el adecuado funcionamiento de los ventiladores, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados en el presente listado.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Proceso : MANTENIMIENTO DE VENTILADORES COLEGIO NUSEFA - PN MEMOT C 012-2026

Solicitud de información a los Proveedores PN MEMOT C 012-2026 ver solicitud

(En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS MEMOT.

Ver URL de detalles públicos

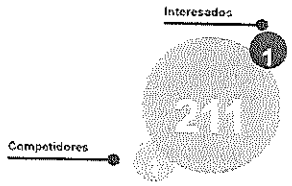

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/03/2026 19:00 - **Fecha de publicación** 10/03/2026 17:41

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
10/03/2026	11/03/2026	13/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Lic_DEPARTAMENTO DE POLICIA MONTERIA_PN MEMOT C 012-2025_Montería_Ventiladores	Dina Energy SAS	13/03/2026 18:23	345.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Responder

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Dina Energy SAS
13/03/2026 16:54

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: SOLICITUD DE COTIZACION / 03/10/2026 5:25 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea: de Álvaro Miguel Taborda Villamil Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.10085139 ha cambiado de Solicitud información publicada en En

Sistema
13/03/2026 19:00

El proceso CO1.REQ.10254851cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
13/03/2026 19:00

Oportunidad CO1.OPDOS.29590303 fue consultada por el Proveedor Dina Energy SAS.
Dina Energy SAS
13/03/2026 18:23

La información CO1.RPL.5505017 fue presentada
Dina Energy SAS
13/03/2026 18:23

Oportunidad CO1.OPDOS.29590303 fue consultada por el Proveedor Dina Energy SAS.
Dina Energy SAS
13/03/2026 16:54

Ver mas »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ANEXO No. 2
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Mantenimiento preventivo de ventiladores (Techo, pared o pedestal)

Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Unidad	Valor Unitario IVA incluido
1	**Mantenimiento Preventivo.** Comprende las actividades orientadas a conservar el correcto funcionamiento de los ventiladores, tales como: • Limpieza general del ventilador. • Limpieza interna del motor eléctrico. • Verificación del funcionamiento del motor. • Lubricación y engrase de partes móviles. • Revisión y ajuste de tornillería y soportes. • Inspección del sistema eléctrico y conexiones. • Nivelación y ajuste del ventilador. • Verificación de estado de aspas, rodamientos, eje y carcasa. • Diagnóstico técnico de fallas y recomendación de cambio de piezas o componentes que presenten desgaste o daño.	1	Unidad	$ 345.000

Mantenimiento correctivo de ventiladores (Incluye suministro e instalación de repuestos)

Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Unidad	Valor Unitario IVA incluido
1	Suministro e instalación de capacitor 5 mf	1	Unidad	$ 156.475
2	Suministro e instalación de capacitor 6 mf	1	Unidad	$ 156.475
3	Suministro e instalación de capacitor 7 mf	1	Unidad	$ 158.115
4	Suministro e instalación de capacitor 7.5 mf	1	Unidad	$ 158.115
5	Embobinado general del motor del ventilador	1	Unidad	$ 350.000
6	Reparación del bobinado del motor	1	Unidad	$ 180.000
7	Suministro e instalación de pin sujetador del ventilador de techo	1	Unidad	$ 90.000
8	Suministro e instalación de carcasa protectora	1	Unidad	$ 128.350
9	Suministro e instalación de aspas metálicas	1	Juego	$ 262.000
10	Suministro e instalación de aspas plásticas	1	Juego	$ 187.865
11	Suministro e instalación de control de velocidades	1	Unidad	$ 208.000
12	Reparación de control de velocidad	1	Unidad	$ 65.000
13	Suministro e instalación de control remoto	1	Unidad	$ 182.325
14	Suministro e instalación de conductores eléctricos calibre 12 o equivalente	1	ML	$ 7.587
15	Cambio de cableado interno del ventilador	1	Unidad	$ 208.000
16	Suministro e instalación de tubo sujetador del ventilador	1	Unidad	$ 143.580
17	Reubicación de ventilador de techo	1	Unidad	$ 189.110
18	Instalación de ventilador de techo	1	Unidad	$ 186.400
19	Suministro e instalación de bujes o rodamientos superiores	1	Unidad	$ 186.400
20	Suministro e instalación de bujes o rodamientos inferiores	1	Unidad	$ 186.400
21	Suministro e instalación de balineras	1	Unidad	$ 186.400
22	Reparación o cambio del sistema eléctrico del ventilador	1	Unidad	$ 186.400
23	Suministro e instalación del eje del ventilador	1	Unidad	$ 86.900

24	Cambio de base o soporte de fijación del ventilador.	1	Unidad	$120.200
25	Balanceo y ajuste de aspas del ventilador	1	Unidad	$ 182.300
26	Reparación de conexiones eléctricas internas	1	Unidad	$ 186.400
27	Cambio de interruptor o selector de velocidad	1	Unidad	$ 125.550
28	Cambio de regulador electrónico de velocidad (dimmer)	1	Unidad	$ 175.000
29	Ajuste o cambio de tornillería general	1	Unidad	$38.800
30	Servicio de pintura del ventilador	1	Unidad	$ 46.350
				$ 4.724.497,00

Nota: El mantenimiento correctivo incluye el suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes necesarios para restablecer el adecuado funcionamiento de los ventiladores, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados en el presente listado.

El proponente:

Nombre completo del proponente **DINA ENERGY S.A.S**

Dirección **Kr 2b #32-06**

N° NIT del proponente **901.672.946-3**

No de cédula del proponente **1.033.369.751**

Teléfono Fijo **(601) 767 8973**

Teléfono celular **311 8584153**

Correo Electrónico **waltergonzalez@dinaenergy.com.co**

Atentamente,

Walter González

DINA ENERGY S.A.S.

Walter González Maldonado
Ingeniero en Energías
Representante Legal
waltergonzalez@dinaenergy.com.co
311 858 4153
Cr. 2b No. 32-06 oficina 201
Bogotá, Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160152978

(415)7707212489984(8020) 000014116015297 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 2 9 4 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DINA ENERGY S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 2 B 32 06

42. Correo electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 3 1 1	3 1 1 8 5 8 4 1 5 3	6 0 1 7 6 7 8 0 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 3 0 1 2 0	7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 2 0		3 3 1 2	4 3 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	1 6	4 2	4 7	4 8	5 2																		

07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MALDONADO WALTER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160152978

(415)7707212489984(8020) 000014116015297 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 2 9 4 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 6 2 5 2 2 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 2 0		
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 2 0		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160152978

(415)7707212489984(8020) 000014116015297 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 2 9 4 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 3 3 6 9 7 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	MALDONADO	WALTER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2025 06:03:17PM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 17:33:50
Recibo No. AB25561628
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255616282626C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DINA ENERGY S.A.S
Nit: 901672946 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03625229
Fecha de matrícula:	20 de enero de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario DINA ENERGY S.A.S realizó la renovación en la fecha: 10 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 2 B 32 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	wady8808@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3118584153
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	6017678973

Dirección para notificación judicial:	Carrera 2 B 32 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	wady8808@gmail.com

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 17:33:50
Recibo No. AB25561628
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255616282626C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3118584153
Teléfono para notificación 2: 3209787301
Teléfono para notificación 3: 6017678973

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de enero de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No. 02923829 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DINA ENERGY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 17:33:50
Recibo No. AB25561628
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255616282626C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	: $5.000.000,00
No. de acciones	: 50,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $5.000.000,00
No. de acciones	: 50,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de enero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023 con el No. 02923829 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 17:33:50
Recibo No. AB25561628
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255616282626C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Walter Maldonado	Gonzalez	C.C. No. 1033369751

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 20 de enero de 2023, inscrito el 20 de enero de 2023 bajo el número 02923830 del libro IX, comunica el accionista único:
Walter Gonzalez Maldonado
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4321
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 20-01-2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 17:33:50
Recibo No. AB25561628
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255616282626C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 9522
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4322

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 218.871.161
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de enero de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2025. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2025 Hora: 17:33:50
Recibo No. AB25561628
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255616282626C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.369.751
GONZALEZ MALDONADO

APELLIDOS
WALTER

NOMBRES

FIRMA

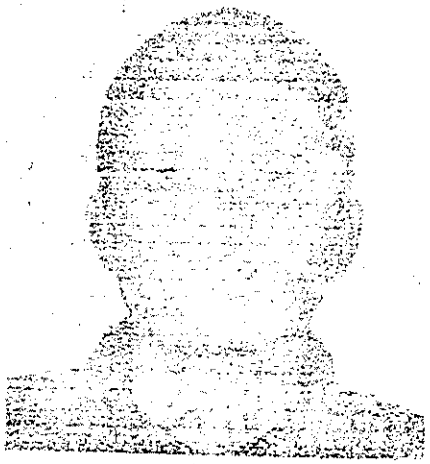



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1988
ARBOLETES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-OCT-2006 ARBOLETES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00320524-M-1033369751-20110808 0027692983A 1 1161450083

GS-2026-014727-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREDU-RECRI - 20.1

Montería, 04 de marzo de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: Solicitud creación proyecto contractual mantenimiento de ventiladores

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga bien disponer a quien corresponda, se adelante la creación del proyecto contractual para la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA, de acuerdo con lo relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería vigencia 2026.

El proceso se encuentra programado para su adquisición en el mes de **mayo** de la presente anualidad y su disponibilidad presupuestal se encuentra amparada en la Resolución presupuestal Nro. 00002 del 14/01/2026.

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	REC.	VALOR
NUSEFA	02-02-02-008-007-02-9	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores	10	$ 12.000.000,00
			TOTAL	$ 12.000.000,00

Agradezco de antemano mi coronel, la atención prestada y quedo atento a las instrucciones Correspondientes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
4/03/2026 9:45:27 a. m.

Firm

Anexo: no

Km 5 vía Cereté Montería, barrió Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-017017-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREDU-RECRI - 20.1

Montería, 12 de marzo de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar la gestión administrativa necesaria para la expedición del certificado de plan de compras, en el cual consta la existencia del recurso disponible correspondiente a la vigencia fiscal 2026. Lo anterior, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA", por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, conforme a la siguiente información:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	REC.	VALOR
NUSEFA	02-02-02-008-007-02-9	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores	10	$ 12.000.000,00
			TOTAL	**$ 12.000.000,00**

La presente certificación se requiere con el fin de dar continuidad a los trámites precontractuales necesarios para la formalización del proceso de contratación del servicio antes mencionado.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
12/03/2026 4:50:44 p. m.

Firma.

Anexo: no

Km 5 vía Cereté, barrió Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-018699-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREDU-RECRI - 20.1

Montería, 18 de marzo de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: Solicitud autorización contratación mantenimiento ventiladores

Con el fin de contribuir al logro de las metas institucionales, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para dar inicio al proceso de contratación, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA".

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de mantener en óptimas condiciones las áreas, dependencias e instalaciones, con el propósito de garantizar ambientes adecuados que favorezcan el bienestar, la seguridad y el normal desarrollo de las actividades académicas del personal docente, administrativo y estudiantil.

De acuerdo con la programación contractual establecida para la presente vigencia, dicho proceso se encuentra previsto para el mes de marzo, por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Agradezco de antemano a mi coronel, la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

...

Firma:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
18/03/2026 11:18:02 a. m.

Anexo:

Km 5 vía Cereté Montería, barrió Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

AREDU-RECRI - 20.1

Montería, 19 de marzo de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: Remisión de estudios previos para trámite de contratación mantenimiento ventiladores

En atención a la programación contractual para la vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para dar inicio al proceso de contratación, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA"

De acuerdo con la programación contractual establecida para la presente vigencia, dicho proceso se encuentra previsto para el mes de marzo, por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

En concordancia con lo anterior, se remiten los estudios previos del proceso y los siguientes documentos soportes:

- Comunicación oficial Nro. GS-2026-018699-MEMOT de fecha 18 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita la autorización de contratación al Ordenador del Gasto.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-014727-MEMOT de fecha 04 de marzo de 2026, en la que se solicita la creación del proyecto en el Módulo de Contratación MCT.
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-017017-MEMOT de fecha 12 de marzo de 2026, por medio del cual se solicita la expedición del certificado del plan de compras, donde consta la existencia del recurso presupuestal disponible para la contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
19/03/2026 10:15:49 a. m.

Firm...

Anexo: si

Km 5 vía Cereté Montería, barrió Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

AREDU-RECRI - 20.1

Montería, 19 de marzo de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: Remisión de estudios previos para trámite de contratación mantenimiento ventiladores

En atención a la programación contractual para la vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para dar inicio al proceso de contratación, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES (DE TECHO, PARED Y PEDESTAL), QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN, REUBICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA"

De acuerdo con la programación contractual establecida para la presente vigencia, dicho proceso se encuentra previsto para el mes de marzo, por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE, IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

En concordancia con lo anterior, se remiten los estudios previos del proceso y los siguientes documentos soportes:

- Comunicación oficial Nro. GS-2026-018699-MEMOT de fecha 18 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita la autorización de contratación al Ordenador del Gasto.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-014727-MEMOT de fecha 04 de marzo de 2026, en la que se solicita la creación del proyecto en el Módulo de Contratación MCT.
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-017017-MEMOT de fecha 12 de marzo de 2026, por medio del cual se solicita la expedición del certificado del plan de compras, donde consta la existencia del recurso presupuestal disponible para la contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
19/03/2026 10:15:49 a. m.

Firm...

Anexo: si

Km 5 vía Cereté Montería, barrió Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co